

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las ocho horas con diez minutos del día seis de febrero de dos mil veinticinco, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, se reunieron de manera virtual para celebrar sesión extraordinaria urgente y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las y los siguientes ciudadanos y ciudadanas. -----

Elizabeth Sánchez González	Consejera presidenta
Luisa Rebeca Garza López	Secretaria del Consejo General
Alejandro Carrasco Sampedro	Consejero Electoral
Jessica Jazibe Hernández García	Consejera Electoral
Zaira Alhelí Hipólito López	Consejera Electoral
Manuel Cortés Muriedas	Consejero Electoral
Ana María Márquez Andrés	Consejera Electoral
Gabriela Fernanda Espinoza Blancas	Consejera Electoral
Antonio de Jesús Hernández Cruz	Representante del Partido Acción Nacional
Edwin Vásquez Nazario	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Oscar Ramírez Vásquez	Representante del Partido del Trabajo
Tomás Moisés Hernández Galguera	Representante del Partido Verde Ecologista de México
Edgar Lagunas Calvo	Representante del Partido Movimiento Ciudadano
José Manuel Luis Vera	Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca
José Manuel Ruiz Bravo Ambrosio	Representante del Partido MORENA
Fidel Moisés Martínez Salazar	Representante del Partido Fuerza por México Oaxaca

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: En términos del artículo 37 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo 10, numerales 1 y 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como del acuerdo IEEPCO-CG-05/2020; para el día de hoy jueves seis de febrero de dos mil veinticinco, se convocó a este Consejo General a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente, en este sentido procederé a pasar lista de asistencia agradeciéndoles que al escuchar su nombre indiquen que se encuentran presentes. Le informo consejera presidenta que se encuentran presentes siete consejerías electorales incluyéndola a usted, así como ocho representantes de los partidos políticos, y la de la voz secretaria del Consejo General Luisa Rebeca Garza López, por lo que me permito declarar la existencia de cuórum legal. -----
En el uso de la voz la Consejera Presidenta Elizabeth Sánchez González

manifestó: Muchas gracias, secretaria; buenas días, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, habiéndose declarado la existencia de cuórum legal, siendo las ocho horas con diez minutos del día de hoy jueves seis de febrero de dos mil veinticinco, se instala la presente sesión extraordinaria urgente e instruyo a la secretaría para que se sirva poner a consideración del Consejo General el proyecto del orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con gusto, con su autorización, consejera presidenta, como proyecto del orden del día, tenemos: -----

Único. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-RCG-06/2025, respecto de las modificaciones efectuadas por el Partido Nueva Alianza Oaxaca a sus estatutos. (anexo I). Es la cuenta consejera presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día con que da cuenta la secretaría ¿existe alguna intervención? No habiendo quien haga uso de la voz, le solicito a la secretaria, someta a votación el proyecto del orden del día al que ha dado lectura. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con gusto, consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar en forma económica si es de aprobarse el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano (las consejerías electorales levantan la mano). Consejera presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretaria. Continúe con la sesión por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta antes de dar cuenta del único punto en el orden del día solicito su anuencia para consultar la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante con la consulta, secretaria. -----

En el uso de la voz la secretaria Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar de forma económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura de los documentos circulados con antelación, quienes estén por la afirmativa por favor levantar la mano (las consejerías electorales levantan la mano). Consejera presidenta le informo que se ha aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos circulados. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias secretaria, continúe con la sesión por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con su autorización, consejera presidenta como único punto en el orden del

día tenemos: **Único. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-RCG-06/2025, respecto de las modificaciones efectuadas por el Partido Nueva Alianza Oaxaca a sus estatutos.** Es la cuenta consejera presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: muchas gracias secretaria, consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de acuerdo referido. ¿Alguien quiere hacer uso de la voz? Adelante, consejera Jessica. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Muchas gracias, consejera presidenta. Nuevamente, muy buenos días a todas las personas únicamente para sugerir a la mesa en la página 24 en el segundo párrafo tercera línea, me parece que hay una inconsistencia en la redacción después de que dice: organización ciudadana oaxaqueña, indígena coma son acordes con el marco normativo vigente coma al no constituir el reconocimiento como partido político indígena. Me parece que se debe eliminar la porción que dice son acordes con el marco normativo vigente, porque en las sintaxis hay una incongruencia al decir que al no constituir el reconocimiento. Mi propuesta es que se elimine son acordes con el marco normativo vigente. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, consejera ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? Adelante consejera Zaira. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Muchas gracias. Muy buenos días a quienes nos acompañan en esta sesión, convocada de forma virtual en esta mañana. Quisiera explicar que estamos ante dos cuestiones distintas. Este acuerdo se refiere a la manifestación del Instituto Político dentro de la normativa, expresando su intención de modificar diversos aspectos de sus documentos básicos. Dichos documentos han sido revisados minuciosamente por la dirección y por este Consejo General. Es fundamental destacar el punto expuesto esta mañana por mi colega, la consejera Jessica, relacionado con el reconocimiento como partido político indígena. Es importante precisar la diferencia entre el nombre de la organización ciudadana oaxaqueña indígena y el reconocimiento como partido político indígena. Esta distinción debe ser claramente comunicada a la ciudadanía. Además, es relevante señalar que la negativa a este reconocimiento no responde a una postura política del Consejo General, sino a un aspecto técnico-operativo. Para entenderlo mejor, es necesario recordar que: 1. Se presentó una acción de inconstitucionalidad. 2. Existe una complejidad normativa, ya que el legislador no ha diferenciado claramente entre partidos políticos y partidos políticos indígenas. Ambas figuras están reguladas bajo las mismas disposiciones, sin establecer criterios específicos para los partidos indígenas. 3. El 28 de agosto de 2024, el Tribunal ordenó la realización de una consulta para definir los lineamientos y criterios de un partido político indígena. Sin embargo, hasta el momento, esta consulta no se ha llevado a cabo, lo que impide que contemos con la normativa necesaria

para pronunciarnos al respecto. En cumplimiento de la normativa nacional e internacional, cualquier resolución que afecte a los pueblos indígenas debe ser sometida a consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada. El reglamento del Instituto para este tipo de consultas establece, en su artículo 17, que corresponde a la Presidencia del Consejo General instruir el inicio de los trabajos. Sin embargo, esta instrucción no ha sido emitida, a pesar de que la consulta fue aprobada y, en diversas mesas de trabajo, se insistió en su importancia. Ante la falta de avances, me vi en la necesidad de enviar un oficio solicitando información al respecto. La respuesta obtenida fue insuficiente, pues, de acuerdo con el artículo 17, la Presidencia debe girar instrucciones a la Secretaría Ejecutiva para el inicio de los trabajos, lo cual aún no ha sucedido. Se ha mencionado que la falta de presupuesto es un obstáculo, pero, sin iniciar el proceso, tampoco se puede solicitar una ampliación presupuestal para su realización. Garantizar derechos no puede depender de si hay o no recursos, y no podemos justificar el incumplimiento de una sentencia alegando insuficiencia presupuestal cuando se destinan recursos a otras actividades. Por otro lado, este Instituto cuenta con experiencia en la realización de consultas. En el pasado, llevamos a cabo una en menos de 90 días, trabajando en coordinación con la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Además, contamos con un reglamento para estos procedimientos. Por ello, considero que existen las condiciones necesarias para iniciar los trabajos y asegurar su operatividad. Es importante señalar que esta consulta involucra a partidos políticos, por lo que su órgano técnico de implementación debe incluir, además de la Dirección de Educación Cívica, a la titularidad de Partidos Políticos y otras áreas, como informática y organización electoral. Confío en que pronto estaremos en condiciones de dar esta instrucción y arrancar los trabajos. Otras consejerías y esta consejería hemos insistido en la importancia de llevar a cabo la consulta, pues de sus resultados dependerán los criterios para determinar si un partido puede ser reconocido como indígena o no. Por último, es importante explicar a la ciudadanía que existe una diferencia entre la organización ciudadana oaxaqueña indígena, que tiene el derecho de autodeterminarse y cambiar su nombre, y el reconocimiento como partido indígena, el cual requiere un marco normativo específico que aún no está disponible. No podemos retrasar más estos trabajos ni incumplir una sentencia por falta de presupuesto u otras razones administrativas. Existen obstáculos, pero debemos superarlos para brindar certeza a los partidos políticos que se encuentren en esta situación. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, consejera ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? Adelante consejera Gabriela. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: Buenos días, presidenta, buenos días colegas y representaciones. Relacionado a lo que ya comentó la consejera Zaira, respecto a la respuesta que se nos dio a la consulta de por qué no habían empezado los trabajos, también me gustaría señalar que se nos indicó que no hay un plazo. Sin embargo, sí existe un plazo, y son noventa días antes de

que inicie el siguiente proceso electoral. Entonces, sí hay que tomarlo en cuenta, sí tenemos un periodo para realizar esa consulta, y del mismo modo me sumo a las manifestaciones que refieren a que los trabajos no han iniciado. Por otra parte, en el camino que ya manifestó la consejera Zaira, tenemos una sentencia que nos ordena realizar una consulta precisamente para tener unos lineamientos que van a ser aplicables para el reconocimiento indígena de un partido político local; en ese sentido, propongo que las modificaciones al estatuto, en lo referente al artículo 2, tengan efectos provisionales hasta que este Instituto cuente con los resultados de la consulta que ha sido ordenada realizar. Es cuanto, gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, adelante representante de Morena. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Morena, José Manuel Ruiz Bravo Ambrosio manifestó: Perdón, tenía silenciado mi micrófono, únicamente si la consejera Zaira me podría aceptar una pregunta nada más. -

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Consejera Zaira ¿acepta la pregunta? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: la acepto. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Adelante, señor representante. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Morena, José Manuel Ruiz Bravo Ambrosio manifestó: Únicamente si podría mencionar el número de expediente de la sentencia de fecha 28 de agosto y también el reglamento a qué se refiere usted específicamente. Nada más, gracias. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: es el RA 81/2024 del veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro y el reglamento de este instituto para la consulta previa, libre, informada y de buena fe y culturalmente adecuada de este instituto aprobada hace algunos meses. Espero haberte contestado. -----

En el uso de la voz el representante del Partido Morena, José Manuel Ruiz Bravo Ambrosio manifestó: si, muy amable, gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: ¿alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Adelante, consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Sí, gracias, presidenta; buenos días, nuevamente a todas y todos el día de hoy estamos analizando este proyecto de acuerdo que tiene que ver con las modificaciones efectuadas por el Partido de Nueva Alianza Oaxaca respecto a sus estatutos, es muy importante mencionar que para efectos también de la sesión y del conocimiento de la ciudadanía, que este Partido Político obtuvo su registro a nivel local el veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, fue la vez que sesionamos para una vez colmados los requisitos, se mantuviera este registro a nivel local entre otras de las cuestiones que revisamos en aquel entonces y que también se requieren para el registro de los partidos políticos, pues obviamente está la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos, que digamos en este caso es el que nos

ocupa. Bien, es importante mencionar que los estatutos son documentos normativos que rigen la vida interna de los partidos políticos, es decir que norman sus actividades y deben de satisfacer los requisitos mínimos establecidos en la ley; la Dirección de Partidos Políticos ha hecho un análisis de todos estas modificaciones para verificar que estas estuvieran dentro del marco de la ley con estos requisitos, como decía mínimos que se establecen en la ley; el proyecto acuerdo tiene unos anexos con en su caso los estatutos y también otro anexo con una tabla donde vienen estos cambios, me parece que en términos generales se está dentro del marco normativo y analizan distintas cuestiones, una de las cuestiones que se analizan y que obviamente también genera una reflexión es que en este caso en sus estatutos el partido político se auto describe como una organización ciudadana oaxaqueña indígena; entonces analizamos muy bien esto y las implicaciones y por eso en el proyecto acuerdo viene también esta sentencia del Tribunal y que me parece que es muy adecuado que lo menciona mi colega la consejera Zaira Hipolito, quisiera leer una parte de esta sentencia que nada más tiene que ver con lo que dijo en ese momento el tribunal local: se establece que el reconocimiento de un partido como indígena puede llevarse a cabo únicamente por los organismos públicos locales electorales en el ámbito de sus competencias, este reconocimiento debe realizarse durante el proceso de registro del partido político, muy importante esta parte y estar fundamentado en criterios claros que establezcan la representación efectiva de las comunidades indígenas, así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa electoral correspondiente. En conclusión, el reconocimiento de un partido como indígena solo puede ser otorgado por las autorías administrativas y debe seguir los procedimientos y criterios establecidos en la legislación electoral. De ahí la importancia de esta consulta que es mandatada para tener estos lineamientos, tener las reglas claras y entonces en algún momento que este no es el caso porque aquí es una autoascripción como organización ciudadana indígena, no se está pidiendo el registro como Partido Político Indígena, eso también es muy importante mencionarlo; por eso hice la diferenciación entre el registro de un partido político que tiene todo un procedimiento que todas las representaciones también conocen y mis colegas y la modificación a los estatutos que son el documento que regula esta vida interna. Entonces, era muy importante mencionar esta distinción y también decir que esta se establece, se analiza en el proyecto de acuerdo. En el proyecto de acuerdo en donde se analizan estos cambios, el primero tiene que ver con esto; entonces, entendiendo como una autodenominación o una autoascripción que hace el partido político, este estatuto en vida interna, es procedente pero es muy importante el proyecto de acuerdo lo señala que esto no implica que se está dando el registro como partido político indígena porque vuelvo a mencionar, no están en las reglas establecidas hay un mandato del órgano jurisdiccional, es cierto que mi colega ha sido insistente en ese tema y creo que es muy importante, hace algunas mesas de trabajo, también le pregunté expresamente a la presidenta, si había una ruta para atender esto, porque me parece que no se trata nada más de mencionar alguna imposibilidad presupuestal, porque en el caso de las anteriores consultas, una vez que hubo

este mandato, se hicieron todas las gestiones necesarias para realizar esta consulta. -----

Al parecer existen problemas técnicos con el audio en la sala virtual. ---
En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: secretaria, por favor, le solicito que verifique si tenemos quorum legal para continuar. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con gusto presidenta, le informo que contamos con quorum legal para continuar. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias. Estaba en uso de la voz, la consejera Zaira Hipólito, entonces, si podemos continuar, por favor, si le pueden poner de un nuevamente el reloj. Adelante, consejera. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Gracias, presidenta. Me refería a la solicitud de acceso al oficio en el que se giró la instrucción para iniciar los trabajos, ya que esta es una parte fundamental del procedimiento de consulta. Considero que su realización es imprescindible, no solo por el mandato del tribunal, que es prioritario, sino también porque los partidos políticos son entidades ajenas a las instituciones indígenas y afromexicanas. Por ello, este Instituto debe llevar a cabo la consulta conforme a los lineamientos establecidos, dado que están en juego derechos sustantivos de los pueblos indígenas, como el derecho a la consulta y la participación política dentro de los partidos, así como la presencia de estos en comunidades indígenas. Cualquier decisión de un órgano administrativo debe considerar la consulta a los pueblos y comunidades indígenas. Además, la normativa electoral no tiene efectos suspensivos, por lo que debemos actuar con mayor diligencia en estos asuntos. Ser indígena no es una condición parcial, pues implica tanto derechos colectivos como individuales. En cuanto a lo planteado por la consejera Jessica, coincido y, de hecho, es una propuesta que ya había presentado en mesa al director: separar los párrafos para distinguir entre la organización como tal y el reconocimiento como partido político indígena. Esto último no es procedente, ya que, sin lineamientos ni normativa específica, su reconocimiento sería violatorio de derechos. Respecto a la propuesta de la consejera Gabriela sobre la provisionalidad, me gustaría que aclarara a qué se refiere específicamente. Es importante diferenciar entre declarar improcedente el artículo 2 en este momento, no por falta de voluntad, sino por las razones ya expuestas, o bien ajustar su redacción para distinguir entre la denominación de la organización y su reconocimiento como partido político indígena. Comparto la necesidad de cerrar correctamente la redacción de estos párrafos para dejar en claro que, si una asociación se autodenomina indígena, eso es un ejercicio de su libertad. Sin embargo, el reconocimiento como partido político indígena no es procedente para este Consejo General en las condiciones actuales. Gracias. -

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias consejera, adelante consejero Alejandro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Gracias presidenta. Bueno, como seguía elaborando acerca de

este proyecto acuerdo, no podría acompañar la propuesta de digamos que fuera de esto como de manera provisional porque me parece que el proyecto que se nos presenta es respecto a estos estatutos si son procedentes o no. Entonces yo ya mencioné que acompañó como en sus términos el proyecto, entiendo el razonamiento de mi colega; y me parece que cada quien como tendrá su análisis de este estatuto. Pero en mi caso como decía esta organización que se autoadscribe no es que vincule a que sea un registro como Partido Político Indígena, creo que eso sería la salvedad, por otra parte se habla de esta consulta que tenemos que realizar, no recuerdo que en alguna mesa nos haya mencionado la presidenta que haya realizado algún oficio a la secretaría, es bueno saberlo pero sí quisiera mencionar que en las atribuciones de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado Oaxaca de la presidencia, la primera es procurar la unidad y cohesión de las funciones de los órganos del instituto y coordinar sus actividades, es decir, no se trata solamente de mandar un oficio a otra instancia y no tener una coordinación y un seguimiento de estos temas. Finalmente, quien presenta los proyectos para la análisis del consejo general y quien tiene que encabezar las mesas es la presidencia, por eso mismo se está haciendo alusión, no podría hacerlo alguna otra consejería porque no está la atribución en el marco legal; entonces la responsabilidad es clara y me parece que si hay una demora también es claro que no ha sido por el resto de las consejerías que integran el consejo general. Por otra parte, pues ojalá podamos en esta sesión pública, acaba de dar una instrucción para incluir algunos temas en la mesa. Ojalá el primer tema sea el tema presupuestal porque efectivamente se está previendo en la Comisión de Sistemas Normativos Indígenas aprobar realizar eventos para conmemorar los 30 años de los sistemas normativos indígenas, entiendo que ya se están haciendo algunos trabajos. La Comisión todavía no tiene conocimiento pleno de esto y quisiera que de manera horizontal se nos mencionara que es lo que sí aprobó el Congreso del Presupuesto porque me parece que tenemos trabajos como el catálogo de Sistemas Normativos Indígenas que ya tiene demora, que este ya tendría que haberse terminado, no estamos en tiempos de COVID como la anterior ocasión. Entonces me parece que se tiene que mencionar con claridad en la mesa y en su caso la sesión ordinaria de consejo. ¿Cuál es el presupuesto que se está destinando? Porque por una parte se menciona que no está aprobado el presupuesto para la consulta, pero por otra parte se están realizando una serie de eventos, pero por otra parte también tenemos los pendientes del catálogo de Sistemas Normativos Indígenas y yo creo que todo puede ser factible de realizar si hay una explicación clara, entonces me parece que ameritaría que esto también se plique en la mesa del Consejo General, y lo digo en el marco de lo que estamos tratando en este momento, que es lo que tiene que ver con esta consulta y este lineamiento que tenemos que realizar por mandato jurisdiccional, entonces son temas relacionados y que creo que deben de tratarse de manera horizontal porque si no se pueden entender mal tanto por representaciones como por la ciudadanía. ¿De cuáles son las prioridades que tenemos como Consejo General? Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González

manifestó: Gracias consejero. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? Sí, adelante consejera Gabriela. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza

Blancas manifestó: Gracias. Solamente comentar lo que consultó la consejera Zaira, respecto a qué me refería con efectos provisionales, es precisamente que esto va a ser válido, lo de la modificación en el estatuto respecto al artículo 2, hasta que nosotros no nos pronunciemos ya con los resultados de la consulta, a esa parte me refería yo, hasta que esta autoridad no tuviera esos resultados, los lineamientos, entonces tendría efectos provisionales lo correspondiente a que fuera una organización de ciudadana indígena, esto yo sí quisiera comentarlo, esto es derivado del estudio y sobre todo de lo que hace mención el artículo 41 de la Constitución, que hace referencia a lo que es un partido político y en ese mismo párrafo establece: "y como organización ciudadana", entonces, sobre eso es que yo propuse que fuera provisional lo de "organización ciudadana indígena", porque si revisamos el artículo primero de la modificación, habla que es un partido político, pero en el artículo 2, una organización ciudadana indígena, que para mí pues es lo mismo; sobre eso y basándonos en el artículo 41 de la Constitución entonces mi propuesta de que fuera con efectos provisionales. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González

manifestó: Gracias consejera ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? ¿En tercera ronda? En tercera ronda consejera. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López

manifestó: Sí, gracias. Solo quisiera saber si mi propuesta de separar los párrafos—uno referente a la organización ciudadana y otro al no reconocimiento como partido político indígena—puede ser considerada para su revisión antes de la publicación, como lo hemos hecho en otras ocasiones. Esto permitiría atender las preocupaciones de la consejera Jessica y la consejera Gabi. Comparto la propuesta de retiro planteada por la consejera Jessica. Sin embargo, si la redacción del párrafo no es clara en su sentido y sintaxis, considero que esta separación podría contribuir a precisar la diferencia entre la denominación como organización y la negativa de reconocimiento como partido político indígena. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González

manifestó: Gracias consejera, sí, justo iba a solicitar a la secretaría que sometiera votación primero la propuesta de la consejera Jessica, después la propuesta de la consejera Gabriela y después su propuesta porque la consejera Gabriela está haciendo una propuesta más del tema provisional. Consejera Jessica, si nos puede refrescar su propuesta. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández

García manifestó: Gracias consejera presidenta únicamente mencionaba yo en la página 24, numeral 30 en el segundo párrafo eliminar: son acordes con el marco normativo vigente, dado que se está refiriendo a la autoascripción del partido político local Nueva Alianza Oaxaca como organización ciudadana, o sea, lo que está diciendo es incongruente. Entonces quedaría eliminada la parte son acordes con el marco normativo vigente como por no constituir el reconocimiento como partido político indígena. Nada más es una eliminación

de son acordes con el marco normativo vigente y modificar en consecuencia el resto de la línea sobre el reconocimiento como partido político indígena. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias entonces por favor secretaria someta a votación esta propuesta. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con gusto, presidenta. Consejera consejero se les consulta la propuesta de la consejera Jessica Jazibe Hernández García, respecto a que en la página 24 del proyecto se elimine la parte que dice son acordes con el marco normativo vigente y se ajuste el párrafo para que tenga sentido. Por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: De acuerdo. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: con mi propuesta. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Por ser consonante con mi propuesta, a favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: si, de acuerdo. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: le informo consejera presidenta, que la propuesta de eliminar el apartado de son acordes con el marco vigente de la página 24 y hacer ajuste del párrafo, propuesto por la consejera Jessica Jazibe Hernández García ha sido aprobada por unanimidad de votos. Y pasaríamos con la propuesta de la consejera Gabriela Fernanda Espinoza Blancas que tiene que ver con el artículo número 2 de los estatutos tenga efectos provisionales hasta que el instituto tenga resultados de la consulta mandatada por el tribunal. En ese sentido,

consejeras y consejeros, se consulta, si es de aprobarse la propuesta de la consejera Gabriela Fernanda Espinoza Blancas, por favor sírvanse manifestar el sentido de su voto, consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: con mi propuesta. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: En contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: le informo consejera presidenta, que la propuesta de la consejera Gabriela Fernanda Espinoza Blancas ha sido rechazada con una mayoría de seis votos. Gracias secretaria. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Sí, entonces, si nos puede indicar, por favor, a partir de qué párrafo para que lo someta votación la secretaria, tengamos claridad. Sí, secretaria. -

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Lo que yo tengo anotado como propuesta de parte de la consejera Zaira Hipólito es que justo en este párrafo se haga una separación, una en donde se hace referencia a que se le reconoce que es una organización ciudadana oaxaqueña indígena y otro es donde se aclare o se reitere que no implica un reconocimiento como partido político indígena. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: separar aquello que tiene que ver con la organización ciudadana y aquello que corresponde al partido político indígena. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Perdón presidenta, sé que ya estamos en votación, para

intervenciones solamente me parece necesaria la claridad de en qué considerando y en qué párrafos habría que dividir, pues vamos a votar en consecuencia. Gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias consejera, pero en el mismo sentido, consejera, Zaira no me queda claro, entonces también para que nos diga en qué párrafo y lo pueda someter a votación la secretaria. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ok estamos en la página 24, en la línea 8 de este párrafo, estamos haciendo alusión a la organización ciudadana oaxaqueña indígena; entonces esta no vulnera los derechos de las personas afiliadas y simpatizantes o adherentes al partido político de cuenta y resultan paegadas al derecho que el partido político tiene de autoorganización y libertad de decisión política. Continúa el párrafo y decimos que esto es acorde con el marco normativo vigente. En el siguiente párrafo abundamos: es importante precisar que el hecho de tener por válidas las manifestaciones respecto a la autoadscripción del Instituto Político como una organización ciudadana oaxaqueña indígena, entonces no constituye de modo expreso un reconocimiento como partido político indígena, y ahí después de este párrafo se vuelve un poco complejo porque tampoco entraña, ¿no? Ya nos vamos haciendo, creo que en estos dos párrafos es en los que yo considero que hay que darle una segunda revisión más allá del retiro de las líneas sugeridas por la consejera Jessica, pero también se puede no hacer dado que la conclusión es la misma, gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Gracias, adelante secretaria. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Entonces ya someto a votación la propuesta de la consejera, la verdad, consejera presidenta, consejera y consejeras electorales, se les consulta si es de aprobarse la propuesta de la consejera Zaira Alhelí Hipólito López que hace referencia a dividir dos párrafos, uno al que hace referencia a la Organización Ciudadana Oaxaqueña Indígena de la página 24 y otro que hace referencia a lo relacionado como partido político indígena con la salvedad de que se puede revisar antes de publicarse y quienes estén de acuerdo, favor manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Estoy de acuerdo con la propuesta. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: Sí, por la última aseveración que señaló la consejera en el sentido de que no había inconveniente que quedara también la misma redacción, en contra. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:

consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----
En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----
En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----
En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----
En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----
En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: A favor. -----
En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----
En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: En contra. -----
En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, le informo, que la propuesta de la consejera Zaira Hipólito López ha sido aprobada por una mayoría de cinco votos. -----
En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: gracias, secretaria. Ahora por favor someta a votación el proyecto con las modificaciones. -----
En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: Con mucho gusto, consejeras y consejeros electorales. Se consulta, si es de aprobarse el proyecto de resolución IEEPCO-RCG-06/2025, como ya fue referido con las modificaciones aprobadas propuestas, tanto por la consejera, Jessica Jazibe Hernández García como por la consejera Zaira Alhelí Hipólito López; por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto. Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro. -----
En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: Con el proyecto. -----
En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García. -----
En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: A favor. -----
En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López. -----
En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: A favor con los ajustes. -----
En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejero electoral Manuel Cortés Muriedas. -----
En el uso de la voz el consejero electoral Manuel Cortés Muriedas manifestó: A favor. -----
En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera electoral Ana María Márquez Andrés. -----
En el uso de la voz la consejera electoral Ana María Márquez Andrés manifestó: A favor. -----
En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó:

consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas. -----

En el uso de la voz la consejera electoral Gabriela Fernanda Espinoza Blancas manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta Elizabeth Sánchez González. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: A favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta, le informo que la resolución IEEPCO-RCG-06/2025 ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias, secretaria, continúe con la sesión por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria, Luisa Rebeca Garza López manifestó: consejera presidenta le informó que se agotó el único punto en el orden del día. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta Elizabeth Sánchez González manifestó: Muchas gracias secretaria; consejeras, consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, habiéndose agotado el único punto enlistado en el orden del día, siendo las nueve horas con diecisésis minutos del día de hoy, jueves seis de febrero de dos mil veinticinco, clausuro la presente sesión extraordinaria urgente que tengan todas y todos muy buenas días. ----

Se levanta el acta de sesión extraordinaria urgente de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, constando de catorce fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado. Se hace constar que la presente acta se integra por un anexo correspondiente a la Resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-RCG-06/2025. -----

----- DOY FE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

E. D. DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA

ELIZABETH SÁNCHEZ
GONZÁLEZ

LUISA REBECA GARZA LÓPEZ